



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



Despacho Superior

**Resolución No.147
(De 06 de julio de 2020)**

“Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa Cohesión Social-Inclusión Productiva”

**La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales para los grupos de acción prioritaria: niñez, juventud, mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, dentro del contexto de la familia y la comunidad y se establecieron sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas.

Que, a través del Decreto Ejecutivo N°255 de 28 de agosto de 2015, se crea la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social (DIDS), como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social y conforme a lo dispuesto en la Resolución N°093 de 02 de marzo de 2018, vela por la correcta ejecución administrativa de los programas sociales del MIDES, incluyendo la ejecución de los recursos provenientes del Préstamo 8532PA del Banco Mundial.

Que mediante la Resolución N°509 de 26 de septiembre de 2018, se regula el Programa de Apoyo a la Cohesión Social en Panamá.

Que el Programa de Cohesión Social-Inclusión productiva, tiene como objetivo mejorar las capacidades productivas y de emprendimiento en las poblaciones en condición de pobreza que habitan en los territorios indígenas, para mejorar su acceso a alimentos, así como oportunidades de generar ingresos económicos de manera autónoma y sostenida.

Que el programa de Apoyo a la Cohesión Social, componente Inclusión Productiva en los territorios indígenas, opera bajo el sub componente 3.2 del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social e Inclusión Social, que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social, a través del financiamiento del Banco Mundial, préstamo 8532-PA.

Que para la ejecución del programa Apoyo a la Cohesión Social, componente Inclusión Productiva en los Territorios Indígenas, el Ministerio de Desarrollo Social, ha elaborado un Manual Operativo el cual contiene los lineamientos conceptuales y operativos necesarios para el desarrollo y la ejecución de las actividades del programa, entre ellos: Los criterios de ingreso para la población participante del programa, definición de las actividades de intervención, la modalidad operativa para su implementación, el monitoreo y evaluación del programa y la forma de cierre de las intervenciones.

Que el Manual Operativo del Programa Cohesión Social-Inclusión Productiva ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso.

Que, fundamentado en lo antes descrito,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el **MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA COHESIÓN SOCIAL - INCLUSIÓN PRODUCTIVA**, el cual forma parte íntegra de la presente resolución.

SEGUNDO: ESTABLECER que el **MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA COHESIÓN SOCIAL - INCLUSIÓN PRODUCTIVA**, regirá para todas las unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social, socios y aliados involucrados en la ejecución del programa Apoyo a la Cohesión Social, componente Inclusión Productiva en los Territorios Indígenas.

TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Gaceta Oficial, para su respectiva publicación.

CUARTO: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.29 de 1 de agosto de 2005, modificada por la Ley 32 de 17 de noviembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra



AV/Plav



28/10/2020



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA
COHESION SOCIAL EN PANAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA

DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES

Versión 1

Panamá, julio 2020

SIGLAS

- 
- 
- I. CONTEXTO SECTORIAL**
 - II. OBJETIVO DEL MANUAL**
 - III. ALCANCE Y USUARIOS DEL MANUAL**
 - IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
 - V. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROGRAMA**
 - VI. MARCO LEGAL DEL PROGRAMA**
 - VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CONTEXTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA**
 - 7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**
 - 7.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL**
 - a. **Ámbito Nacional**
 - b. **Ámbito Local y Comarcal**
 - VIII. PARAMETROS DE DISEÑO DEL PROGRAMA**
 - 8.1. AREAS BENEFICIARIAS**
 - 8.2. POTENCIALES FAMILIAS BENEFICIARIAS**
 - 8.3. CORRESPONSABILIDADES**
 - 8.4. CRITERIOS DE SALIDA**
 - IX. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA**
 - 9.1. COMPONENTE 1: ARTICULACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.**
 - 9.1.1. SUBCOMPONENTE DE ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD**
 - 9.1.1.1. Concertación con la Comunidad**
 - a. **Preparación y reconocimiento del Territorio**
 - b. **Socialización y Concertación con autoridades locales y líderes tradicionales**
 - c. **Concertación comunitaria**
 - d. **Gestión de acuerdos de colaboración**
 - 9.1.2. SUBCOMPONENTE DE COHESIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**
 - a. **Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad**
 - b. **Diagnóstico de la Cohesión Social en el Territorio.**
 - c. **Estrategia de Cohesión Social**
 - 9.2. COMPONENTE 2: INCLUSIÓN PRODUCTIVA FAMILIAR**
 - 9.2.1. SUBCOMPONENTE CARACTERIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS**
 - a. **Talleres para conocer la lógica de los sistemas productivos**
 - b. **Visitas a predios y hogares**
 - c. **Calendario Tradicional**
 - d. **Planes de mejora a los sistemas productivos**
 - 9.2.2. SUBCOMPONENTE DE CAPACITACIÓN GRUPAL**

- a. Selección de la Parcela de Aprendizaje
- b. Selección del rubro o rubros que se utilizarán en la ECA
- c. Desarrollo del plan de capacitación de la ECA
- d. Organización de la ECA
- e. Establecimiento de la ECA
- f. Evaluación de la ECA

9.2.3. SUB COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS A LAS FAMILIAS

- a. Desarrollo de Parcelas Agroecológicas Familiares (PAF)
- b. Formulación del Plan de Trabajo Familiar (PTF)
- c. Transferencia de activos
- d. Visitas de asistencia técnica a las familias.

9.3. COMPONENTE 3: DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

- 9.3.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTORES
- 9.3.2. COMISIÓN INICIAL DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
- 9.3.3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO
- 9.3.4. PRESELECCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN
- 9.3.5. SELECCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN
- 9.3.6. TRASFERENCIA DE ACTIVOS
- 9.3.7. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA COMUNIDAD
- 9.3.8. FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- a. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESEMPEÑO
- b. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA
- c. EVALUACIÓN
- d. RESULTADOS ESPERADOS



SIGLAS	
AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANE	Actores No Estatales
ATL	Asistencia Técnica Local
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
CD	Comité Directivo
COTOPE	Comisión Técnica Operativa
COTER	Comisión Técnica Territorial
COSUTE	Comisión de Supervisión Territorial
DIDS	Dirección de Inclusión y Desarrollo Social.
DPRC	Direcciones Provinciales, Regionales, Comarcales del Ministerio de Desarrollo Social.
ECA	Escuela de Campo
FD	Familias Demostradoras
FUPS	Ficha única de Protección Social
IDIAP	Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá
IMA	Instituto de Mercadeo Agropecuario
INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
MICI	Ministerio de Comercio e Industria
MIAMBIENTE	Ministerio del Ambiente de Panamá

MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
PA	Parcela de Aprendizaje
ONG	Organización no Gubernamental
PAF	Parcelas Agroecológicas Familiares
PMT	Proxy Means Test
PTMC	Programa de Transferencia Monetaria Condicionada
PTF	Plan de Trabajo Familiar
PIB	Producto Interno Bruto
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas





I. CONTEXTO SECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL

Panamá es una de las economías de mayor crecimiento en América Latina en la última década, con un promedio de 6.5 por ciento entre 2010 y 2018. Pese a ello, durante el mismo periodo, la pobreza y la desigualdad disminuyeron a un ritmo más lento. Mientras que, en América Latina, por cada punto de crecimiento promedio anual, la pobreza se redujo en casi 4 puntos porcentuales, en Panamá la reducción fue de solo 1 punto. La pobreza en Panamá se concentra desproporcionadamente en los territorios indígenas. Casi todos los habitantes de los territorios indígenas son pobres (98,4%) y lo que es aún más sorprendente es que el 90% vive en la pobreza extrema. El Índice de Desarrollo Humano (IDHP) muestra que la provincia de Darién, Bocas del Toro y los territorios indígenas de Kuna Yala, Emberá Wounaan y Ngäbe Buglé tienen el nivel más bajo de desarrollo humano con respecto al resto del país.

Para el Estado panameño es imprescindible corregir las desigualdades por la importancia de preservar los derechos humanos de los grupos afectados, gestionar y coordinar acciones encaminadas a satisfacer sus necesidades básicas y potenciar las capacidades y habilidades que facilitarían el desarrollo socioeconómico correspondiente.

Ante dicha situación, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como ente rector de las políticas sociales, tiene a su cargo el Programa de Apoyo a la Cohesión Social en Panamá -Inclusión productiva en las Comarcas Indígenas, bajo la plataforma de dos propósitos que se enmarcan en: 1. la integración de la cohesión social como expresión de sociedades locales y regionales en donde prevalece la equidad, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la cooperación, la confianza, la reciprocidad y gobernabilidad democrática; y 2. aumentar la capacidad productiva de la población que vive en los territorios indígenas para incrementar su producción de manera que mejoren la seguridad alimentaria y generen ingresos de manera sostenible.

El programa ha tomado en cuenta para su diseño el Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Panamá en tanto que se alinea con su objetivo estratégico de mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas desde diversos ámbitos como el económico, el social, el educativo, el cultural, el espiritual y el de la salud, priorizando la medicina tradicional, garantizando el desarrollo territorial, el control sobre los recursos naturales de los territorios indígenas, la sostenibilidad ambiental, la soberanía alimentaria de cada pueblo indígena, y la diversidad cultural del Estado Nacional Panameño.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual es una guía general de operación del Programa de Apoyo a la Cohesión Social componente de inclusión productiva en los territorios indígenas, en adelante, Programa Cohesión Social. El programa Cohesión Social opera bajo el Subcomponente 3.2 del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Protección Social e Inclusión Social, que como iniciativa del Gobierno Nacional ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social, y cuenta con financiamiento del Banco Mundial (BM, Banco), a través del Préstamo 8532-PA. Las compras y contrataciones relacionadas con este Programa y que vayan a ser financiadas con fondos del Préstamo se ajustarán a lo establecido en el Manual Operativo de dicho Proyecto.



III. ALCANCE y USUARIOS DEL MANUAL

Este documento contiene los lineamientos conceptuales y operativos que son necesarios para el desarrollo y ejecución de las actividades del programa. Incluye los criterios de ingreso para la población participante del programa, la definición de las actividades de intervención, la modalidad operativa para su implementación, la contratación de los implementadores y su supervisión, el monitoreo y evaluación del programa, y la forma de cierre de sus intervenciones.

Este documento va dirigido a los colaboradores del MIDES, a las Direcciones vinculadas al programa, al equipo técnico del Programa Cohesión Social, coordinadores, asistentes y supervisores técnicos locales responsables de su ejecución, otros entes de control y demás participantes del programa.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA- INCLUSIÓN PRODUCTIVA

El objetivo del Programa Cohesión Social-Inclusión Productiva es mejorar las capacidades productivas y de emprendimientos en la población en condiciones de pobreza que habitan en los territorios indígenas para mejorar su acceso a alimentos, así como sus oportunidades de generar ingresos económicos de manera autónoma y sostenida. Los objetivos específicos son: Fortalecer y consolidar los sistemas de producción familiar; Generar la adopción de innovaciones tecnológicas productivas; Incrementar el acceso a alimentos para autoconsumo; y Fortalecer el liderazgo y el empoderamiento de las comunidades.



V. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROGRAMA

El Programa Cohesión Social desarrollará su trabajo fundamentado en los siguientes principios básicos:

- **Reconocimiento del Saber Local:** El Programa reconoce el conocimiento de las personas, entendiendo que las poblaciones que viven en los territorios indígenas tienen mucho que aportar, y que poseen el conocimiento para mejorar sus condiciones de vida. Por lo tanto, sus capacidades serán potenciadas, fortaleciendo su autoestima y desarrollo personal.
- **Asignación de Personas Adecuadas:** Los técnicos implementadores del programa serán profesionales calificados, con vasta experiencia y con la suficiente empatía para la facilitación de la comunicación con los beneficiarios del Programa.
- **Sistematización del Aprendizaje:** Se busca ordenar e integrar los elementos necesarios que faciliten el proceso de enseñanza - aprendizaje, procurando establecer una metodología acorde a las capacidades de cada familia y comunidad.
- **Proporcionar el Diálogo:** Se propiciará el dialogo y reflexión en la población comunitaria para que identifiquen, prioricen sus problemas y las opciones para enfrentarlos a través de planes prácticos de acción, lo que permitirá categorizar y actuar sobre alternativas a los problemas específicos.
- **Respeto a la Autoestima del Grupo:** Cada implementador debe respetar la autoestima del grupo. La relación entre el implementador y el grupo es de facilitar, de orientar en la supervisión de las acciones sin asumir la responsabilidad por la toma y ejecución de las decisiones.
- **Socialización, Diálogo y Concertación:** Los proyectos o estrategias deberán contar con un protocolo y generar espacios para la socialización de las iniciativas, para que las comunidades, por medio de sus mecanismos de participación y autoridades tradicionales o representantes legales, determinen la conveniencia o no de su vinculación.
- **La Visión de Desarrollo Propio:** Cohesión Social deberá reconocer las concepciones de desarrollo o bienestar, denominados desarrollo propio, desarrollo con identidad o etnodesarrollo, que se basan en la protección y reproducción de su identidad cultural, sus formas de vida, la coexistencia con el entorno y todas aquellas prácticas que busquen el mejoramiento de las condiciones de vida de manera sustentable y en armonía con su cosmovisión; por lo tanto, por medio de sus acciones, el Programa, debe contribuir con el fortalecimiento de esta visión de desarrollo propio de los grupos poblacionales.
- **Dimensión Comunitaria y Familiar:** Si bien la intervención de Cohesión Social es comunitaria, debido a la importancia de esta dimensión comunitaria para las poblaciones vulnerables,

resulta más pertinente y provechoso hacer intervenciones a nivel de la familia, tomando en cuenta la integralidad comunitaria, éstas aprovecharán y fortalecerán el capital social de las comunidades, y al mismo tiempo aportarán a la sostenibilidad de las acciones operativas del Programa.

VI. MARCO LEGAL DEL PROGRAMA

Mediante la Ley 29 de 1 de agosto de 2005 se reorganizó el Ministerio de Desarrollo Social y se establecieron sus funciones, entre las cuales está ser ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria como lo son la niñez, la juventud, la mujer, los adultos mayores y las personas con discapacidad. El Ministerio de Desarrollo Social tiene como objetivo fundamental la integración social, el fortalecimiento de la familia, la renovación y modernización de los Programas y planes que se desarrollan, con miras a garantizar una acertada atención a todos los beneficiarios de dichos Programas, concertando y articulando funcionamientos.

A través del Decreto Ejecutivo No. 255 de 28 de agosto de 2015, se crea la Dirección de Inclusión Social (DIDS), como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social y define su estructura administrativa institucional.

Como parte de los objetivos ministeriales de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y promoción de la equidad, a través de acciones tendientes al fortalecimiento de la familia y la comunidad, así como al logro de la integración social y la reducción de la pobreza”, a través de la resolución No. 509, de 26 de septiembre de 2018, se regula el Programa de Apoyo a la Cohesión Social en Panamá, producto del Convenio celebrado entre la Comunidad Europea y el MIDES y aprobado por el Sistema de Inversión Pública del Estado, a través de Código SINIP: 013664.000.

La Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, como intermediario entre los organismos internacionales, los programas Padrino Empresario, Redes Territoriales, Cohesión Social y los Programas Sociales del MIDES, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 093 de 2 de mayo de 2018, vela por la correcta ejecución administrativa de los programas sociales del MIDES, incluyendo la responsabilidad de ejecución de los recursos provenientes del Préstamo 8532PA de Banco Mundial.

De otro lado, el programa se rige por las Leyes relativas a los territorios indígenas: Ley N. 2, del 16 de septiembre de 1938, que creó la Comarca de San Blas; Ley N. 16 de febrero de 1953 el Estado reconoció por primera vez –mediante la– la existencia en la Comarca de San Blas Congreso General Kuna y los congresos de pueblos (congresos locales de las comunidades); Ley N. 24, del 12 de enero de 1996 creó la Comarca de Madungandi; Ley N. 22, del 8 de noviembre de 1983, creó la Comarca Emberá de Darién; Ley N. 10, del 7 de marzo de 1997, creó la Comarca Ngäbe-Buglé; Ley N. 34, del 25 de julio de 2000, creó la Comarca Kuna de Wargandi; Decreto Ejecutivo 94 de 25 de mayo de 1998, crea la Unidad de Coordinación Técnica para la Ejecución de los Programas Especiales en las Áreas Indígenas; Decreto Ejecutivo N.194 de agosto 25 de 1999, adopta la Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngäbe-





Buglé; Ley 46 de 14 de agosto de 2001, modifica, adiciona y deroga artículo de la Ley 23 de 1983; Decreto Ejecutivo No.241 de 8 de agosto de 2001, declara zona de emergencia social las áreas indígenas; Ley 2 de 26 de junio de 2000, del régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas para la protección y defensa de su identidad cultural; Ley No 72 del 23 de diciembre del 2008, que establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas; Ley No 11 de 26 de marzo del 2012, que establece un régimen especial para la protección de los recursos minerales, hídricos y ambientales de la Comarca Ngabe Bugle; Ley 37 de 2 de agosto de 2016, que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CONTEXTO INSTITUCIONAL.

7.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dirección de Inclusión y Desarrollo Social

La Dirección de Inclusión y Desarrollo Social (DIDS), es la intermediaria entre los organismos internacionales y el programa Cohesión Social. En dicho rol le corresponde, velar por la correcta ejecución administrativa del programa, incluyendo la responsabilidad de ejecución de los recursos.

Dirección de Proyectos Especiales

El Programa Cohesión Social es un programa supervisado y ejecutado por la Dirección de Proyectos Especiales (DIPRES) del Ministerio de Desarrollo Social. La DIPRES es la encargada de coordinar, fomentar, supervisar, monitorear y evaluar todo lo concerniente al Programa. Dentro de la estructura organizativa del MIDES, la DIPRES se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones operativas del MIDES.

MIDES ha definido que para la ejecución de los recursos provenientes del Préstamo 8352- PA del Banco Mundial, el programa Cohesión Social implemente acciones a nivel local a partir de la contratación de una entidad implementadora. Bajo este modelo de gestión, DIPRES tiene las siguientes funciones:

- Diseñar y elevar los términos de referencia de la entidad implementadora y gestionar su contratación en coordinación con la EAF de la DIDS, utilizando para ello los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Préstamo 8352-PA;
- Desarrollar el proceso de selección y registro de la población objetivo conforme a lo establecido en el presente manual;
- Realizar seguimiento a las condiciones técnicas, administrativas, financieras, y jurídicas de los convenios y/o contratos con la entidad implementadora;

- Supervisar y acompañar el desarrollo del componente de inclusión productiva, para garantizar el logro de los objetivos del proyecto;
- Impulsar a través de la inclusión productiva el proceso de Cohesión Social como factor importante en el Desarrollo del Territorio;
- Aprobar informes presentados por la entidad implementadora;
- Tomar las decisiones técnico-administrativas que se requieran, para la correcta implementación del programa, de acuerdo con lo establecido en el convenio/contrato con la entidad implementadora y/o en el presente manual.



Direcciones Regionales y Comarcales – MIDES:

La representación del MIDES en los territorios se realiza a través de las Direcciones Regionales. Estas direcciones realizan las siguientes actividades en apoyo al programa: i) acompañar a los beneficiarios del programa en tanto que también son beneficiarios de los programas de transferencia monetaria condicionada, ii) participar en los comités técnicos regionales, iii) articular y coordinar con las diferentes entidades locales que puedan aportar o complementar las acciones del programa.

Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC)

Los PTMC son programas de asistencia económica, bajo la figura de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC), dirigida a los hogares en extrema pobreza y pobreza del país, dependiendo de los criterios de focalización de cada programa. Los PTMC del MIDES son el Programa Red de Oportunidades, Programa 120 a los 65 y Programa Ángel Guardián.

Las familias beneficiarias del programa Cohesión Social provienen prioritariamente de los PTMC por lo que el programa Cohesión Social articulará y coordinará muy cercanamente con cada uno de los PTMC, según corresponda, con el objetivo de alcanzar los mayores niveles de efectividad en la ejecución del programa.

Entidad Implementadora

Es la entidad responsable de ejecutar las actividades del Programa de acuerdo con lo determinado en los documentos contractuales establecidos para la implementación del programa, así como lo establecido en el manual y guías operativas del programa. La entidad implementadora puede ser un privado, organizaciones sin fines de lucro, cooperantes internacionales conforme a lo que permitan las normas de contratación de la entidad financiadora del programa. Dentro de sus obligaciones esta la implementación de las actividades relacionadas al componente 2 del programa (inclusión productiva) y del Componente 3 (desarrollo y organización comunitaria); así como acompañar los procesos relacionados al componente 1 (articulación de actores para el desarrollo territorial).

Comité Directivo

El Comité Directivo (CD), que es la máxima instancia de supervisión y coordinación a nivel político, estará constituido por la DIPRES y por el representante de la entidad implementadora.

Este se reunirá de modo ordinario cada seis meses, para evaluar los avances del programa y podrá convocarse a reuniones extraordinarias, cuando se requiera de una decisión u orientación de este nivel.

De modo extraordinario, el CD podrá invitar a sus reuniones a otros actores institucionales, quienes asistirán con voz, pero sin derecho a voto. Las principales responsabilidades del CD son:

- Revisar y aprobar los acuerdos operacionales y otros instrumentos del convenio y/o acuerdo;
- Aprobar la dirección estratégica; los planes operativos anuales, con su respectivo presupuesto;
- Aprobar los Planes de Gestión Participativa;
 - Velar por que la implementación del Programa se alinee con las prioridades y políticas nacionales, y cuente con procesos de participación y de consultas necesarios con actores institucionales y sociales claves;
- Aprobar los arreglos de gestión y coordinación del convenio y/o acuerdo;
- Realizar recomendaciones sobre redistribución de fondos y revisión presupuestaria dentro del marco permitido en el acuerdo y/o convenio;
- Resolver diferencias que puedan surgir durante la ejecución del programa, a través de los procedimientos que prevé el acuerdo y/o convenio.

Comisión Técnica Operativa" (COTOPE)

La COTOPE es una instancia técnica de implementación, donde se coordina la ejecución del componente productivo agropecuario proyecto. Funcionará a nivel nacional y estará conformada por el MIDES (DIPRES), MIDA (Dirección de Desarrollo Rural) y la entidad implementadora. Esta comisión, la cual se instalará formalmente, se dividirá el trabajo correspondiente a los componentes 2 y 3 del programa. La coordinación general operativa estará a cargo de la DIPRES, la implementación técnica-administrativa estará a cargo de la entidad implementadora y el acompañamiento técnico agrícola estará a cargo del MIDA.

La COTOPE se reunirá ordinariamente con una periodicidad mensual, o extraordinariamente cuando la gestión del programa lo amerite, también se reunirá a pedido del CD. Esta instancia vela por la implementación y coordinación detallada del proyecto, por lo que coordina sus

actividades y reporta directamente al Comité Directivo. Sus principales responsabilidades son las siguientes:

- i. Revisar y hacer recomendaciones sobre los planes operativos anuales (POA) y los planes de gestión participativa, previo a su presentación ante el CD;
- ii. Supervisar la implementación de actividades aprobadas dentro de los POA;
- iii. Revisar y validar los mecanismos de monitoreo y seguimiento
- iv. Asegurar que los planes de trabajo, informes y otros documentos programáticos cumplan con lo establecido en el proyecto.;
- v. Dar seguimiento a las solicitudes y disposiciones del CD;
- vi. Dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones y/o auditorías según sea el caso;
- vii. Analizar los avances, sinergias, atrasos y prioridades;
- viii. Proponer soluciones a problemas de gestión e implementación;
- ix. Orientar la sistematización de lecciones aprendidas;
- x. Revisar y aprobar los informes bimensuales y los informes técnicos financieros;
- xi. Resolver diferencias que puedan surgir durante la ejecución, y que no haya podido ser solucionada en las Comisiones Territoriales a través de los procedimientos que prevé el presente acuerdo y/o convenio, y antes de elevarlas hasta el Comité Directivo.
- xi. Otras responsabilidades que fueran identificadas durante la ejecución del proyecto y que le fueran conferidas por medio del CD.



Comisión Técnica Territorial (COTER)

Funcionará a nivel regional y estará conformada por el MIDES (DIPRES –Coordinador Territorial) y la Dirección Regional del MIDES, MIDA (Supervisor de campo), entidad implementadora (Consultor Técnico Principal). Esta comisión, la cual se instalará formalmente en cada distrito de intervención, se dividirá el trabajo correspondiente a los componentes 2 y 3 del programa. La supervisión y coordinación territorial operativa estará a cargo de la DIPRES, la implementación técnica-administrativa estará a cargo de la entidad implementadora y el acompañamiento técnico agrícola estará a cargo del MIDA. La COTER, analizará los proyectos productivos, le dará su aprobación. La COTER ejercerá la labor de supervisión de las siguientes actividades:

- Procesos productivos, mediante un muestreo de fincas de los beneficiarios.
- Planes de mejoras con miras a que contribuyan al incremento de la productividad y aporten a la nutrición de las familias beneficiarias.
- Temática de las capacitaciones, parcelas agro-familiares, plan de trabajo familiar y proceso de transferencia de activos con la finalidad que estén dentro de los parámetros propuestos por el programa.
- Supervisar y aprobar que el proceso de organización de las ECAs se constituya en el proceso inicial de la organización comunitaria.

Comisión de Supervisión Territorial (COSUTE)

Funcionará a nivel local y estará conformada por el supervisor y asistentes técnicos locales de la DIPRES, los consultores técnicos locales de la entidad implementadora, los técnicos de campo del MIDA y un representante del comité de comunicación de cada ECA. Esta comisión, la cual se instalará formalmente en cada una de las comunidades de intervención, se dividirá el trabajo correspondiente a los componentes 2 y 3 del programa. La supervisión y coordinación territorial operativa estará a cargo del MIDES-DIPRES, la implementación técnica-administrativa estará a cargo de la entidad implementadora, el acompañamiento técnico agrícola estará a cargo del MIDA. La COSUTE, atenderá los proyectos productivos y les dará seguimiento a través de las siguientes responsabilidades:

- Contribuir y monitorear el desarrollo de las parcelas agro-familiares, dentro de los parámetros propuestos.
- Apoyar y dar seguimiento y supervisar el Plan de trabajo familiar, Planes de capacitación y proceso de transferencia de activos.
- Acompañar el proceso de transferencia de activos.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones internas de las ECAs.

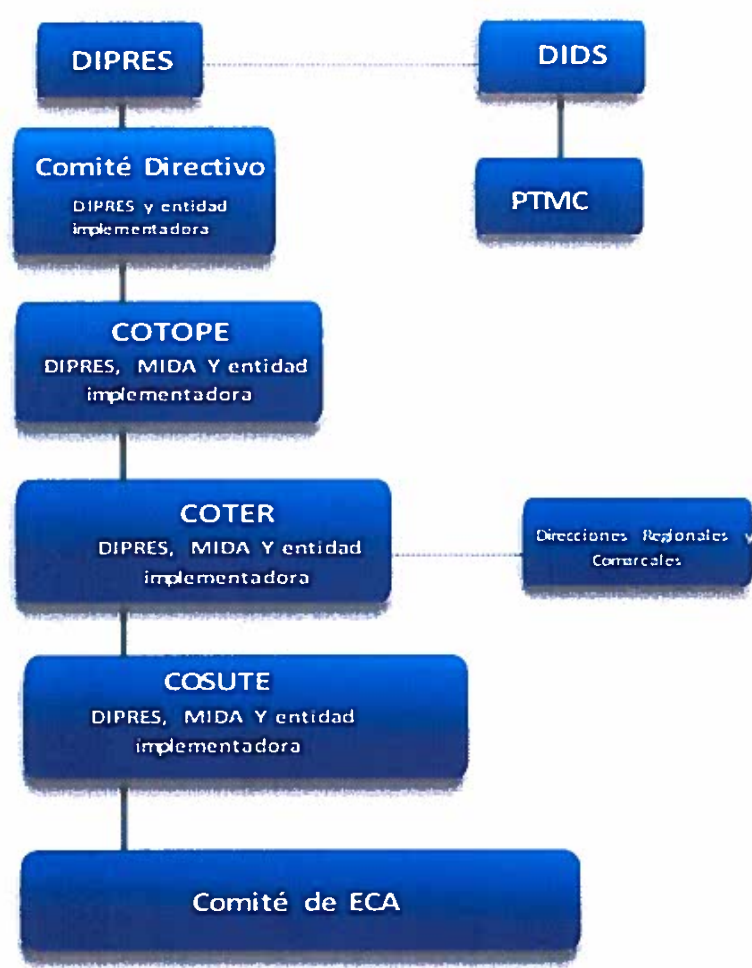
Comités de Escuelas de Campo

Se establecerán dos comités en cada escuela, uno de comunicación, que será el enlace entre los productores que integran la escuela y los proveedores de la asistencia técnica; el otro comité de acompañamiento y evaluación, quien actuará como auditor social del desempeño del programa. (Ver Anexo 1)

Facilitador de Campo

Como parte del componente 2 se establecerán Escuelas de Campo (ECAs). Cada ECA contará con un facilitador de campo, que será parte del equipo de la entidad implementadora, cuya labor central es la de apoyar y orientar el aprendizaje. El facilitador debe velar por que exista involucramiento pleno en el proceso de aprendizaje, participación en los análisis y formulación de las medidas de acción como parte de la ECA.

Figura 1: Estructura Organizacional del Programa





7.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

A la estructura organizacional del programa se integrarán todos los actores externos del territorio, tanto públicos como privados que participan o se involucran en acciones relacionadas con el programa:

a. Ámbito Nacional

- **Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)**

Es la entidad a cargo de garantizar el uso productivo de la tierra y sus recursos, así como promover y conducir con organismos oficiales, privados, nacionales, o extranjeros, todas aquellas actividades que garanticen el avance técnico y productivo de las familias en comunidades rurales. El MIDA es el aliado técnico del MIDES en lo relacionado a las actividades agrícolas del programa. Sus técnicos serán parte de las distintas comisiones del programa (COTOPE, COTER, y COSUTE). Los técnicos de campo del MIDES brindarán acompañamiento y asistencia técnica a las actividades agrícolas relacionadas con el componente 2 del programa.

- **Otros Organismos Sectoriales:**

Dado que el componente 3 de organización comunitaria del programa, contempla un elemento de selección e implementación de un proyecto de inversión de interés comunitario, dependiendo del tipo de actividades económicas que se promuevan, se invitará a participar del programa a las autoridades sectoriales con la rectoría sobre el tipo de actividad económica elegida como la Autoridad Nacional de Turismo, la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, entre otros.

Asimismo, y dada la necesidad de coordinación local de las actividades del programa se realizará un mecanismo participativo interinstitucional con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Ambiente, y Ministerio de Comercio y Turismo como actores de comisiones multisectoriales para el diálogo, así como MINGOB como coordinación con las autoridades de todas las Comarcas, a través del Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

b. Ámbito Local y Comarcal

- **Gobiernos Locales**

Los gobiernos locales, con su capacidad política y financiera apoyarán, a las familias beneficiarias del programa con recursos complementarios para la gestión del desarrollo comunitario.

- **Consejo de Coordinación Comarcal:**

Constituido por los Honorables Representantes de corregimientos, quienes escogen su propia directiva. Es el responsable por ley de realizar los trabajos técnicos básicos para la programación del desarrollo económico y social a nivel provincial, municipal y comunal y la evaluación preliminar de los proyectos solicitados y problemas planteados en el consejo provincial. Los Honorables

Representantes de los territorios donde se desarrolla el programa elevarán al Consejo de Coordinación los proyectos complementarios al desarrollo comunitarios que surjan de la organización comunitaria que fomenta el programa.

• **Junta Técnica del Territorio Indígena:**

Es un organismo de coordinación, asesoría y apoyo permanente. Constituye un órgano de consulta del Gobernador, quien la preside y está integrada por todos los funcionarios jefes de las agencias estatales de la Comarca. Es la responsable por ley, de realizar los trabajos técnicos básicos para la programación del desarrollo económico y social a nivel comarcal, municipal y comunal, así como la evaluación preliminar de los proyectos solicitados y problemas planteados en el consejo comarcal. La conjunción de fuerzas políticas y administrativas en este organismo propiciará los mecanismos de articulación institucional para el apoyo al desarrollo en las comunidades donde opera el programa.



• **Junta Comunal:**

Integrada por un Representante de Corregimiento, de elección popular directa, quien la preside, acompañado del Juez de Paz y cinco vecinos escogidos y nombrados por el Representante, con funciones de promoción del desarrollo comunal. El Corregimiento es la subdivisión del Distrito es administrado por la Junta Comunal. Las decisiones de inversión a nivel de corregimientos son toman en la Junta Comunal, las cuales mediante un proceso participativo formula el presupuesto de inversión del corregimiento, en el cual podrá influir los beneficiarios del Proyecto organizados, mediante la participación ciudadana.

• **Organizaciones Locales o de la Sociedad Civil:**

En los territorios indígenas existe un alto sentido de asociatividad el cual impulsa el fortalecimiento del Capital Social. El programa considera valioso integrar, cuando corresponda, a las organizaciones locales o de la Sociedad Civil a los diferentes componentes del proyecto, sobre todo al de organización comunitaria, por considerar que con la participación y fortalecimiento de las organizaciones locales se garantiza la sostenibilidad de las metas logradas por el proyecto.

VIII. PARAMETROS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

8.1. ÁREAS BENEFICIADAS

El Programa Cohesal-Inclusión Productiva Social focaliza su intervención en la población que habita los territorios indígenas que son las zonas de mayor pobreza en el país, de acuerdo con los Mapas de Pobreza del Ministerio de Economía y Finanzas.



Dentro de los territorios indígenas, el programa priorizará en aquellas comunidades que realicen actividades agropecuarias y que presenten cierta concentración de la población, de forma de facilitar la asistencia técnica y el desarrollo de las actividades del programa.

8.2 POTENCIALES FAMILIAS BENEFICIARIAS

Las potenciales familias beneficiarias son aquellas que, habitando una comunidad priorizada dentro de un territorio indígena, son beneficiarios de programas de transferencia del MIDES. Las familias no beneficiarias de los programas de transferencia monetaria del MIDES que habiten la comunidad priorizada y quieran postular al programa, deberán cumplir el criterio de pobreza conforme a los puntos de corte del PTM utilizado como elegibilidad para los programas de transferencias monetarias en los territorios indígenas. En el caso de restricción presupuestaria del programa Cohesión Social o en el caso de alguna otra restricción que afecte la operatividad del Programa en el territorio, tendrán prioridad los beneficiarios de programas de transferencia en el siguiente orden: RO, 125a los 65, Ángel Guardián, SENAPAN.

8.3. CORRESPONSABILIDADES

Las corresponsabilidades de las familias participantes serán:

1. Participar en las actividades de concertación y cumplir con los acuerdos pactados con el programa en el acuerdo de ingreso y participación
2. Participar de forma activa en las actividades que desde el MIDES se programen durante el tiempo de intervención en los territorios.
3. Aportar la mano de obra necesaria para el establecimiento de los proyectos productivos y los planes de vida, mediante las formas propias de organización tradicional para el trabajo.

8.4. CRITERIOS DE SALIDA

Las familias participantes dejarán de formar parte del programa cumplidos los 24 meses de participación o si se da una o varias de las siguientes condiciones:

1. Decisión voluntaria de la familia.
2. Uso indebido de los beneficios entregados por el Programa para la implementación de los planes de vida y proyectos productivos comunitarios.
3. Incumplimiento del mínimo de asistencia a los eventos (reuniones y encuentros comunitarios, acciones de formación). Este mínimo está establecido en el formato acta de acuerdo de ingreso y participación)

4. Incumplimiento de las disposiciones de uso de los beneficios entregados por el programa.

IX. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa tiene tres componentes: Inclusión Productiva, Desarrollo y Organización Comunitaria y Articulación de Actores en el Territorio. Cada uno de estos componentes tienen actividades específicas que constituyen la ruta operativa del programa.

Figura 2: Componentes del programa



9.1. COMPONENTE 1: ARTICULACIÓN DE ACTORES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

La articulación es un componente transversal del programa que se verá reflejado en cada uno de los componentes de implementación. La articulación efectiva de las acciones demandará una total complementariedad con todos los actores individuales e institucionales que se ubican en el territorio. Hacia adentro con las organizaciones de base, líderes y gobiernos locales, actores institucionales en el territorio y comunidad en general; hacia fuera con entidades gubernamentales, Privadas, ONGs y otros programas o proyectos de carácter nacional e internacional con capacidad de apoyo.

Este componente tiene como objetivos crear comprensión del proceso de Cohesión Social como factor importante en el Desarrollo del Territorio; fortalecer el proceso de participación ciudadana, de los diferentes actores, definir los roles de cada actor en el proceso de Cohesión Social; provocar sinergias entre las diferentes entidades que operan en el territorio. La implementación del componente incluye dos subcomponentes:



9.1.1. Subcomponente de articulación con la comunidad

La articulación con la comunidad tiene como objetivo lograr la cooperación de todos los actores del territorio para el desarrollo tanto comunitario como de las familias que son beneficiarias del programa. Se convocará a las instituciones nacionales como locales autoridades y sociedad civil local y líderes comunitarios. La articulación con la comunidad se logrará mediante la concertación comunitaria y el desarrollo de una Estrategia de Cohesión Social que tenga una visión común del desarrollo territorial.

9.1.1.1. Concertación con la comunidad

El programa seguirá una ruta para la concertación, con cuatro pasos bien definidos



Figura 3: Ruta de la Concertación



a. Preparación y Reconocimiento del Territorio

La concertación demanda el cumplimiento de unas acciones previas que aseguren el buen desarrollo del programa y que sea el primer paso para el acercamiento con las comunidades de los territorios indígenas. Dentro de las acciones de preparación y reconocimiento del territorio tenemos:

- **Directorio y Mapeo de Actores Locales y Líderes Tradicionales**

A través de visitas y recorridos del territorio, se realiza la identificación y convocatoria de los actores más valiosos, cuya lista, sustentada con la información social de cada miembro se constituye en el directorio de actores locales, como herramienta útil para cualquier trabajo de abordaje comunitario, con la cual se inicia el reconocimiento del territorio.

Con la información contenida en el directorio de actores se formula un mapeo de actores del territorio, el cual consiste en reconocer el poder y el interés que tienen los actores en el desarrollo del territorio, para planificar su incorporación y participación en el mismo. (ver anexos 2,3 y4)

• Documentación previa sobre la comunidad

Es un ejercicio que permite al equipo del Programa, que participa en el proceso de concertación, conozca los aspectos principales sobre la cosmovisión, problemática actual y soluciones planteadas de la comunidad objeto de intervención. Para esto se requiere la revisión de las características del territorio expresado en estudios etnográficos, planes estratégicos de desarrollo o cualquier material y/o informe que brinde elementos relevantes sobre las particularidades de la población, objeto de intervención del Programa.

• Revisar los planes para el Desarrollo en el Territorio

Este ejercicio es especialmente importante, ya que conocer cuáles son los planes de desarrollo comunitario permite al equipo del Programa, encargado de la concertación, hacer evidente los potenciales beneficios que el Programa aporta al cumplimiento de las metas comunitarias y/o familiares.

b. Socialización y Concertación con autoridades locales y líderes tradicionales

La socialización y la concertación garantizan una participación efectiva de las comunidades y autoridades locales y tradicionales, ya que la información adecuada ayuda a la comprensión del Programa y por lo tanto facilita el compromiso y la concertación de las actividades propuestas. Los procesos de socialización y concertación se regirán bajo las normas por las leyes y procesos de gobernanza establecidos en cada territorio indígena.

En esta actividad se convoca a las autoridades locales y líderes tradicionales del territorio indígena que hayan sido focalizadas. En la agenda de las reuniones se debe socializar los objetivos, componentes, fases, condiciones y resultados esperados del Programa, así como los compromisos que adquirirán las familias y líderes de la comunidad en caso de aceptar su participación y vincularse al Programa. Asimismo, se debe otorgar un espacio para que las autoridades expongan sus planes de desarrollo.

Producto de la concertación con autoridades locales y líderes tradicionales se obtienen los primeros acuerdos y compromisos, los cuales son consignados en un acta que incluye como mínimo:

- Compromiso de las autoridades locales y/o tradicionales de generar una asamblea comunitaria para la socialización del programa.
- Fecha del próximo encuentro del proceso de concertación.

- Lugar donde se realizará el próximo encuentro de socialización del Programa en Asamblea comunitaria con presencia de líderes, familias participantes del Programa y funcionarios de la DIPRES.
- Autorización firmada por las autoridades en la que confirman y aceptan la entrada del personal del Programa al territorio.

c. Concertación Comunitaria

Luego de la concertación con las autoridades, los representantes del Programa se encargan de coordinar con las autoridades, la convocatoria a las potenciales familias beneficiarias, para tal efecto se acuerda el lugar, el cual debe ser obligatoriamente un espacio comunitario, las fechas y los tiempos de la asamblea.

En la agenda de las asambleas se debe socializar los objetivos, componentes, fases, condiciones y resultados esperados del Programa, así como los compromisos que adquirirán las familias y líderes de la comunidad en caso de aceptar su participación y vincularse al Programa. Debe quedar claro para todos los asistentes, que del adecuado cumplimiento de estos compromisos depende la continuidad en las diferentes actividades del programa, no sólo de la familia sino de la comunidad entera, cuando el incumplimiento sea generalizado.

Asimismo, en las asambleas se debe elegir los representantes (enlace) locales ante el COSUTE y someter a consideración la elección de este.

Durante el proceso de concertación es posible que surjan modificaciones o propuestas frente al desarrollo del programa. En este sentido, el programa debe concebir cierta flexibilidad operativa, la cual permita incorporar ciertas modificaciones que hagan pertinente la intervención. No obstante, los funcionarios del programa también deben manifestar en todas las socializaciones o consultas que es necesario que se realicen los elementos mínimos del programa, los cuales aseguran el cumplimiento de los objetivos y condiciones operativas del mismo.

d. Gestión de acuerdos de colaboración

El proceso de concertación debe culminar con acuerdos concretos. En las asambleas comunitarias se tomarán decisiones concertadas en torno a:

- Definición de las comunidades participantes siguiendo los criterios de focalización del programa.
- Formulación del diagnóstico del contexto del territorio.
- Establecimiento de la lógica de los sistemas productivos.
- Establecimiento de las alternativas tecnológicas de producción.

- Definición de planes de seguridad alimentaria, proyectos productivos comunitarios, que ejecutarán las ECAs en sus comunidades.

Estos acuerdos se deben de traducir en los siguientes productos:

- Acuerdo de concertación con Autoridades *(ver anexo 5)*
- Directorio de actores locales
- Listado de familias que voluntariamente aceptaron participar del Programa y firmaron el acta de acuerdo familiar. *(ver anexo 6 y 7)*
- Acuerdo de socialización y Concertación comunitaria. *(ver anexo 1)*
- Formato encuesta de caracterización perfil socio demográfico.
- Diagnóstico de Cohesión Social aprobado. *(ver anexo 8)*
- Estrategia de Cohesión Social. *(ver anexo 9)*



9.1.2 Subcomponente de Cohesión Social para el Desarrollo Territorial

Este subcomponente busca fortalecer las capacidades de los actores locales para propiciar que las comunidades desarrollen su Estrategia de Cohesión Social en su territorio con una visión común de desarrollo territorial. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad

- **Formulación de un plan de fortalecimiento y sensibilización de actores comunitarios.**
Tomando los resultados obtenidos en el mapeo de actores y de las necesidades del territorio se formulará el Plan de fortalecimiento y sensibilización de actores, correspondiente a la formación de capacidades, aptitudes y el empoderamiento de la población de un proceso de desarrollo del territorio.

- **Jornada de inducción y motivación de actores comunitarios, institucionales y privados:**

Esta jornada está compuesta por talleres de inducción y motivación a los diferentes actores identificados en el territorio, con el fin de que conozcan el proceso de cohesión social y se involucren en el mismo. Este proceso se inicia con la inducción y motivación de los actores municipales (del gobierno local y funcionarios municipales) y se continúa con el resto de los actores locales.

- **Jornada de fortalecimiento de actores locales**

El fortalecimiento de actores será una actividad transversal a todo el proceso de Cohesión Social; implica la formación de capacidades en los diferentes actores para enfrentar la problemática del

desarrollo del territorio, mejorando su capacidad productiva; su capacidad de articulación entre todos los actores públicos y privados; su capacidad de organización y de cooperación entre los actores comunitarios. A través de diferentes talleres se impulsa la participación ciudadana y la organización comunitaria, siempre con la finalidad de la promoción del desarrollo del territorio.

• **Plan de seguimiento y acompañamiento de actores.**

Con el fin de asegurar y consolidar las capacidades instaladas en el territorio a través del plan de Fortalecimiento y Sensibilización de actores se implementa un plan de seguimiento y acompañamiento de actores, a través de visitas, reuniones y talleres comunitarios.

b. Diagnóstico de la Cohesión Social en el Territorio.

Esta actividad busca definir la situación de la Cohesión Social en el territorio, a través de la comprensión del Capital social, reconociendo cuales son las normas y redes que permiten a la población actuar de manera colectiva, sus niveles de confianza y cooperación; además comprender como actúa la Gobernanza en el territorio entendiendo los patrones y estructuras mediante las cuales los actores sociales llevan a cabo procesos de intercambio, coordinación, control, interacción y toma de decisiones conjuntas. (ver anexo 8,10,11)

c. Estrategia de Cohesión Social

Conocido el mapa de actores y el diagnóstico de la situación social en el territorio se procede, en consenso con los actores identificados, a la formulación de la estrategia de Cohesión Social, donde se establecen los lineamientos básicos para la creación de mecanismos de abordaje territorial para el desarrollo, de fortalecimiento del capital social, de la articulación entre los diferentes actores territoriales, de la organización comunitaria; todos con el enfoque social necesario para la implementación de un Plan de Desarrollo del Territorio. (ver anexo 9)

9.2. COMPONENTE 2: INCLUSIÓN PRODUCTIVA FAMILIAR

Este componente contempla proveer, prioritariamente a las familias beneficiarias de los programas de transferencias monetarias (PTMC) del MIDES, con una ruta hacia la inclusión económica y la generación de ingresos autónomos. Para ello, las familias beneficiarias reciben las transferencias monetarias otorgadas por los PTMC, y complementariamente los beneficios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de activos otorgados por el programa Cohesión Social como incentivo para que las familias logren generar ingresos autónomos.

Figura 4: Ruta de la inclusión económica



La capacitación y la asistencia técnica a las familias beneficiarias utiliza la metodología de las “escuelas de campo” con la finalidad de mejorar su capacidad de producción y productividad. Para ello, este componente cuenta con tres subcomponentes:

Figura 5: Esquema de implementación componente de inclusión productiva:



9.2.1. Subcomponente caracterización de los sistemas productivos

Incluye cuatro actividades: a) talleres en cada comunidad para conocer la lógica de los sistemas productivos que practican y razón de su sobrevivencia en el tiempo; b) visitas a algunas fincas agropecuarias para su descripción espacial y caracterización de los cultivos y método de manejo, c) desarrollo del calendario tradicional y finalmente d) el desarrollo de planes de mejora de los sistemas productivos.

Estas actividades se realizarán con apoyo del MIDA.

a. Talleres para conocer la lógica de los sistemas productivos

El taller inicial con las familias pretende la realización de un cuestionamiento que permita conocer los sistemas productivos de la población, en este taller se busca disponer de información que permita conocer las condiciones de acceso a alimentos de los hogares y las alternativas de autoconsumo generadas por los mismos. (ver anexo 12)

b. Visitas a predios y hogares

Se realizará un muestreo de fincas en cada comunidad para observar cómo operan los sistemas productivos, desarrollando una descripción espacial y caracterización de los cultivos y método de manejo.

c. Calendario tradicional

Se llevará a cabo la construcción de un gráfico que ilustre el calendario tradicional, que describe las actividades que se realizan en determinadas épocas del año, así como las estaciones, épocas de escasez, abundancia de alimentos, así como los principales problemas, estrategias y acciones de la comunidad para dichas épocas. Las actividades para construir dicho diagrama son:

- 1) Pedir a los participantes que describan las principales estaciones del año y las caractericen ambientalmente. En esta primera actividad el equipo de trabajo debe anotar en un espacio visible las distintas estaciones y delimitarlas al periodo de un año,
- 2) Identificar las épocas de abundancia y escasez de alimentos,
- 3) Identificar las principales actividades productivas y
- 4) Representar gráficamente las distintas estaciones, sus respectivas actividades y se identificarán dichas prácticas, problemas y estaciones sobre los respectivos doce meses.

d. Planes de mejora a los sistemas productivos

La caracterización de los sistemas productivos permitirá, al operador del programa, la construcción de los planes de mejora de los sistemas productivos, agregando los mecanismos tecnológicos que permitan incrementar la productividad de las fincas familiares en la población indígena y la agregación de productos que aporten a la nutrición de las familias.

9.2.2 Subcomponente Capacitación grupal

El subcomponente de capacitación es de naturaleza grupal y utilizará la metodología de la Escuela de Campo (ECA). Las ECAs son una forma de enseñanza aprendizaje fundamentada en la educación no formal, donde familias demostradoras y equipos técnicos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, utilizando el cultivo o el espacio del hogar como herramienta de enseñanza aprendizaje. Se utilizan ejercicios prácticos y dinámicas que promueven el trabajo en equipo, desarrollando las habilidades para tomar decisiones orientadas a resolver problemas. Para ello, se desarrollan las siguientes actividades:

Figura 6: Ruta de implementación de las ECAs



a. Selección de la parcela de aprendizaje

Las actividades de las ECA se realizan principalmente en la parcela de aprendizaje de la familia demostradora (FD). En la parcela de aprendizaje se proporcionará y desarrollará las sesiones agrícolas, de fortalecimiento personal, plenarias, asimismo se discutirá y presentará los hallazgos de análisis agroecológico y otras actividades.

- Requisitos para elegir el lugar donde se establecerá la ECA:

- Accesibilidad del lugar.
- Compromiso de disponer de tierra para la ECA.
- El terreno de la ECA debe de ser representativo de la zona. Ofrecer lugar para protección de la lluvia.
- Acceso servicios sanitario y agua.
- Con un lugar para las reuniones grupales.
- Compromiso de aplicar y difundir conocimientos a las familias beneficiarias.



La implementación de las ECA requiere que el predio seleccionado cuente con un espacio suficiente para desarrollar técnicas de producción agropecuaria, implementar sistemas agroalimentarios asociados en un área aproximada de 20m x 20m (400m²). Los hogares participantes son asignados, según su ubicación geográfica, a una ECA, la cual debe estar integrado aproximadamente por 40 participantes (un representante por hogar). Cada Escuela de Campo, debe definir un(os) predio(s) donde implementará la Parcela Demostrativa Comunitaria (PDC) y los días de capacitación, los cuales se deben promover por lo menos una vez al mes con una intensidad horaria entre 4 a 6 horas por sesión.

b. Selección del rubro o rubros que se utilizaran en la ECA.

Las ECAs se orientarán hacia aquellos rubros, definidos por los productores y con el apoyo de los facilitadores, que mejoren los niveles nutricionales de la población y tengan cabida en el mercado. Generalmente las familias definirán los productos atendiendo a las condiciones agrológicas y al potencial de seguridad alimentaria y comercialización.

c. Desarrollo del plan de capacitación de la ECA

El primer paso que seguir es el levantamiento de la información de base que permita detectar las necesidades y problemas del rubro o rubros que han sido elegidos por los beneficiarios. El objetivo de la información base es contar con información clave y básica relacionada a la comunidad y el rubro, que facilite la planificación de la ECA, evaluación, seguimiento e impacto de la ECA. Esta información base será provista por el diagnóstico del contexto del territorio y la caracterización de los sistemas de cultivos, que se realizan de manera previa a la instalación de las ECAs.

Se levanta información acerca de la preparación del suelo; la siembra y desarrollo del cultivo; abonamiento; control de plagas y enfermedades; prácticas de conservación de suelo; control de malezas; cosecha; post cosecha; almacenamiento; comercialización, las formas de consumo, frecuencia y generalidades sobre el uso para la nutrición del grupo familiar y las necesidades y

problemas más importantes del rubro. De este último aspecto es muy importante conocer directamente de las familias lo siguiente:

- La priorización de las necesidades y problemas
- Las causas del porque se dan los problemas
- Los impactos que experimentan producto de su desarrollo
- Las posibles soluciones de los problemas
- Temas que las familias deseen experimentar en la ECA
- Cuáles son los problemas de comunicación familiar que deben abordarse en la ECA

Luego del levantamiento de la información de base se elabora el Plan de Capacitación. Dicho plan es una relación de actividades de aprendizajes que se realizarán a lo largo del desarrollo de la ECA. Para la elaboración del Plan es importante generar una discusión y análisis entre los productores(as) y el facilitador de la ECA, que permita una negociación entre la problemática encontrada, las experiencias locales y la oferta tecnológica con la que el facilitador dispone.

La elaboración del Plan se realiza sobre la base de los problemas del rubro en que se realiza la ECA. De los problemas se seleccionan los temas que se abordaran en la ECA. Luego para cada tema se define:

- Las capacitaciones (temática agropecuaria) donde se enseñan bases y principios, lo cual fortalece el conocimiento para enfrentar los problemas.
- Asimismo, las capacitaciones de fortalecimiento personal que brinde respuesta a los problemas de comunicación familiar identificados entre las personas participantes de la ECA. También pueden desarrollarse temas que faciliten el análisis de los referidos problemas. Incluso para profundizar, se pueden realizar en otros momentos programados con el consenso del grupo y en coordinación con los técnicos del MIDES.
- Ejercicios prácticos donde se utilizan diversas herramientas de enseñanza para fortalecer el aprendizaje en función en las etapas fenológicas del cultivo.
- Estudios específicos para la experimentación

d. Organización de la ECA.

d.1. Designación del grupo de apoyo de la ECA

Dentro del Proyecto, la entidad implementadora, conjuntamente con la DIPRES asignarán el grupo de técnicos, que apoyarán en la facilitación de las ECAs, además de un grupo de apoyo, como un proceso



inicial de asociativismo, que surge de los propios productores y que es elegido por el resto de los participantes de la ECA y está formado entre 4 a 5 personas de las familias demostradoras(FD) de preferencia.

El grupo apoyará con:

- Hacer cumplir las normas de la escuela de campo
- Tomar asistencia
- Retroalimentar al grupo para que cumpla las normas de convivencia
- Velar por la limpieza del lugar.
- Conducir la parcela y organizar las prácticas para su manejo
- Coordinar con el resto de los participantes las herramientas que se necesitan para las actividades de la parcela de aprendizaje
- Servir de vínculo de comunicación entre el Proyecto y los productores

d.2. Elaboración del reglamento de convivencias mínimas para funcionamiento

La ECA debe de ser conducida por normas mínimas para su buen desarrollo. Las normas se establecen participativamente por todo el grupo que asiste a la ECA y se definen en la primera reunión. Algunas normas de referencia son las siguientes:

- Puntualidad en la asistencia
- Respetar el tiempo de las capacitaciones
- Respetar las indicaciones del facilitador y el grupo de apoyo
- Establecer castigos por incumplimientos (multas, hacer actividades como cantar o bailar frente al grupo entero).
- Cumplir tareas asignadas.
- Mantener el orden y aseo de los lugares en la sede de la ECA



e. Establecimiento de la ECA**e.1. Siembra de la parcela de aprendizaje**

La parcela de aprendizaje (PA) es aquella en la cual se establece la ECA y donde se aplican las experiencias para desarrollar los aprendizajes y dar respuesta a las necesidades y problemas de los productores y productoras participantes.

La parcela tradicional es aquella que es manejada por el productor(a) con el rubro que se maneja la ECA, con el uso de la tecnología local.

El tamaño de la parcela de aprendizaje estará en función del cultivo. Como ejemplo la parcela de aprendizaje de granos básicos puede tener un área de 1,500 metros y 750 metros las parcelas de diversificación productiva.

Idealmente ambas parcelas deben de estar a la par y sembrarse el mismo día. La parcela de aprendizaje se divide en subparcelas, para que los diferentes grupos de los participantes realicen la consulta del cultivo e instalen los experimentos.

e.2. Establecimiento de estudios específicos (experimentación).

Como una guía los estudios específicos pueden establecerse en un área del 20% de la parcela de aprendizaje. Los temas de los estudios específicos deben de ser definidos por las familias participantes.

El objetivo de los experimentos es generar información sobre tecnologías alternativas de interés para la comunidad. Los experimentos dan respuesta a los problemas prioritarios de la comunidad, en el rubro en que se desarrolla la ECA. En su desarrollo se requiere una buena comunicación por parte de los productores(as) y el facilitador.

Los experimentos son visitados en cada sesión, se hacen observaciones y el análisis correspondiente tanto de los resultados como del proceso en sí. La experimentación se establece en parcelas pequeñas, lo que permite ensayar las nuevas tecnologías sin asumir riesgos muy grandes.

f. Evaluación de la ECA

El objetivo es generar información que permita determinar los factores que limitaron y favorecieron los resultados obtenidos al final de la ECA. La evaluación del proceso de la ECA se realiza en la penúltima sesión y para su desarrollo se seleccionan indicadores de acuerdo a los contenidos





implementados en la ECA. Los indicadores pueden ser definidos con apoyo de las personas participantes.

9.2.3. Sub Componente Asistencia Técnica y Transferencia de Activos a las Familias



En paralelo al establecimiento de la ECA, se proveerá a los hogares con asistencia técnica y activos productivos para aplicar lo aprendido en la ECA. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades

a. Desarrollo de Parcelas Agroecológica Familiares (PAF)

A medida que se van desarrollando los talleres de formación en torno a la implementación de las ECAS, los participantes deben replicar lo aprendido en sus hogares, por lo que desarrollarán parcelas agroecológicas familiares (PAF) en sus hogares.

Aquellos hogares que tengan restricción de espacio o no dispongan de la tierra suficiente para implementar una réplica en las parcelas de sus hogares, se podrá utilizar la metodología de huertas urbanas o periurbanas, promoviendo el empleo de camas productivas, cultivos en macetas, llantas, botellas y otras estrategias, entre ellas las de aprovechamiento vertical.

b. Formulación del Plan de Trabajo Familiar (PTF)

El PTF se desarrolla en los primeros talleres de formación que son parte de la capacitación en las ECAS. En ellos, cada participante define, con base en el formato que le otorga el programa, los insumos y herramientas requeridos para el montaje de las PAF.

Las PAF deben considerar por lo menos, los siguientes elementos:

- Diferentes tipos de hortalizas y legumbres, de las cuales por lo menos la mitad deben ser autóctonas de la zona, cuando las condiciones lo permitan.
- Especies frutales entre arbóreas y/o arbustivas.
- Contar en lo posible con una fuente de proteína de origen animal, representada en cría de especies menores (pollos, gallinas, conejos, cabras, ovejas, cerdos y peces). En el caso de que se cuente con fuente de proteína animal deberá existir una unidad de producción de alimento para este.
- Promover una fuente de bio-abono (lombricompost, compost, bocashi, etc.).
- Empleo de técnicas para la protección, conservación y recuperación del suelo.

- Estar dotada con un sistema para la cosecha del agua, así como con el empleo de coberturas y el manejo adecuado y eficiente de esta, cuando se requiera.

Durante todo el proceso de planeación e implementación de las PAFs, los hogares reciben asistencia técnica por parte del técnico asignado, quien a través de estas visitas brinda una asesoría personalizada realizando seguimiento y solucionando situaciones particulares que afecten la puesta en marcha de las PAFs.

c. Transferencia de activos

El Programa Cohesión Social, otorgará un apoyo por familia equivalente a B/ 320.00, de acuerdo con lo definido en el PTF. Como soporte de la entrega de apoyo a cada familiar, el operador del programa debe diligenciar el Formato acta de entrega del apoyo que será facilitado por el programa, y que debe contar el detalle de los elementos recibidos, cantidades y estado. Este formato debe ser firmado por el representante de la familia, quien, a través de ese documento, manifiesta la conformidad de la entrega.

d. Visitas de asistencia técnica a las familias.

Los hogares que participan en la ECA se comprometen a poner en práctica lo aprendido en la ECA en sus parcelas, a fin de multiplicar las experiencias y perfeccionar los conocimientos acerca de la metodología. Se espera que los participantes logren mejorar sus sistemas de producción a través de la aplicación de la nueva experiencia adquirida o por lo menos de aquellas ideas y prácticas que más se ajustan a sus necesidades.

Para verificar lo anterior tanto los extensionistas del MIDA como el implementador del programa deben establecer un plan de seguimiento a través de visitas a las parcelas y evaluar la aplicación de las enseñanzas. En este proceso el técnico puede reforzar la capacitación y ayudarles a las familias en el proceso de difusión de tecnologías a otras familias beneficiarias.

9.3. COMPONENTE 3: DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El objetivo de este componente es organizar a la comunidad en función de un proyecto de desarrollo productivo comunitario, que impulse la articulación y participación efectiva de los actores más relevantes del territorio. El proyecto de desarrollo productivo fomentara el incremento de la productividad y la participación de los hogares o comunidades en los mercados tradicionales, locales o regionales. Este subcomponente estará guiado por el equipo técnico del Programa.





La implementación de este componente parte de identificar un proyecto productivo, que tenga impacto en la comunidad y que esta se organice para su gestión e implementación. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

9.3.1 Identificación y Valoración de Actores

Se realizará dentro del proceso de mapeo de actores durante el desarrollo del componente 1, estableciendo el nivel de poder participativo y el interés en el desarrollo del territorio.

9.3.2 Comisión Inicial de Organización Comunitaria

Esta comisión tendrá como objetivo fundamental llevar a cabo el proceso de implementación del proyecto, objetivo común que busca, además, establecer mecanismos de cooperación y creación de confianza entre los diversos actores comunitarios

9.3.3 Presentación del Proyecto de Inversión de Interés Comunitario

La formulación de estos proyectos es liderada por la comunidad y los actores estratégicos, con acompañamiento directo del equipo del implementador en el territorio, quien asesora a las comunidades mediante metodologías de construcción, formulación y planeación participativa de proyectos, que aborden temas técnicos, financieros, comerciales, organizativos y administrativos.

El grupo de familias, de aproximadamente entre 5 y 10 familias, deberán de presentar un proyecto de inversión usando la ficha de proyecto que proporcionará el programa. La elaboración de la ficha de proyecto de la(s) línea(s) productiva(s) elegida(s) debe contener tanto la Estructura Analítica del Proyecto como una Matriz de Marco Lógico y la formulación de los planes de acción e inversión.

9.3.4. Preselección del Proyecto de Inversión

Esta actividad es desarrollada por la Comisión Técnica Regional (COTER) quien realiza una preselección de proyectos con potencial de sostenibilidad. Para esta actividad se tienen en cuenta aspectos técnicos, comerciales y de mercado, financieros, administrativos, organizativos, sociales, comunitarios y ambientales. El COTER también puede emitir recomendaciones a los proyectos que estima viables pero que necesitan ser ajustados para poder ser preseleccionados. Para este ajuste las comunidades contarán con el acompañamiento de un equipo técnico de campo dispuesto por el implementador o cooperante.

9.3.5 Selección del Proyecto de Inversión

Esta actividad la realiza la Comisión Técnica Operativa (COTOPE). COTOPE revisa, analiza y consolida la información de los proyectos preseleccionados, a fin de evaluarlos y emitir la opinión final respecto

de los proyectos seleccionados para la asignación de recursos. Es preciso aclarar que en esta actividad los proyectos pueden ser devueltos a la etapa de evaluación para la ampliación de información, aclaraciones o reformulación según sea el caso.

9.3.6 Transferencia de Activos

Luego de la aprobación de los proyectos que cumplen los criterios para implementación, se realiza la asignación formal de recursos para cada uno. El programa contemplará un apoyo para cada proyecto comunitario de hasta B/ 2,000.00. El tipo de iniciativas financiables en esta línea, abarcan la adecuación y equipamiento, entre otros: (ver anexo 13)

- Pequeñas obras de riego, con énfasis en la cosecha de agua.
- Proyectos agroturísticos.
- Proyectos artesanales.

9.3.7. Visitas de Asistencia Técnica a la Comunidad

Los grupos o comunidades que formen parte del programa serán visitados regularmente. Se espera que los participantes logren mejorar sus sistemas de producción a través de la aplicación de la nueva experiencia adquirida o por lo menos de aquellas ideas y prácticas que más se ajustan a sus necesidades.

9.3.8. Fortalecimiento de la Comisión

Este será el proceso de mayor importancia, ya que se fortalecerá la organización comunitaria a través de un plan de fortalecimiento y capacitación que parte del conocimiento de las necesidades de formación para crear la capacidad de planificar, orientar los procesos, dirigir, gestionar y sesionar con armonía y eficiencia para alcanzar los objetivos propuestos, mientras se sigue el proceso de planificación y gestión del proyecto, distribuyendo responsabilidades a los miembros de la Comisión

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Dado que el modelo de gestión del programa implica que- en el nivel local- el programa sea ejecutado por una entidad implementadora, los mecanismos seguimiento y evaluaciones del programa serán concertados por la DIPRES con la entidad implementadora, y se desarrollaran bajo procesos que permitan: 1) medir, consolidar, verificar, documentar, reportar y generar análisis de la información derivada de la implementación del Proyecto, 2) verificar el avance y nivel del cumplimiento del plan de implementación anual, 3) evaluar los resultados obtenidos en los hogares y/o comunidades intervenidas, 4) precisar acciones que aporten a la validación del modelo de intervención y contribuyan a la mejora continua del Programa.



**a. Seguimiento y monitoreo del desempeño**

El seguimiento es un proceso continuo por el que el programa, el MIDES (DIPRES) y otras instituciones interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han hecho para alcanzar las metas y objetivos. Para ello el programa contará con un sistema de seguimiento que utilizará las siguientes fuentes de información:

- Bases de datos recibidas de los programas de transferencias monetarias.
- Reportes consolidados de indicadores de gestión, que permitan medir el avance en la ejecución del plan operativo y el cumplimiento de las metas programadas.
- Registro fotográfico y documental de las actividades realizadas en materia de acompañamiento y entrega de activos, materiales, herramientas e insumos.
- Elaboración, presentación y aprobación de informes técnicos bimestrales.
- Informes periódicos de la Comisión Técnica Operativa, Comisiones Técnicas Territoriales, Comisiones de Supervisión Territorial.

b. Seguimiento y verificación de la ejecución operativa y financiera

El seguimiento y verificación de la ejecución operativa y financiera es un proceso continuo por el que el programa, el MIDES (DIPRES) obtiene regularmente información sobre los avances operativos financieros del programa. Esta información se obtiene durante la operación del programa y debe ser reportada por la entidad Implementadora a la DIPRES en base a lo establecido en el Convenio y/o Contrato y en este manual operativo. Para ello el programa contará con un sistema de seguimiento que utilizará las siguientes fuentes de información:

- Informes semestrales técnicos y financieros conforme a lo detallado en el Convenio y/o Contrato
- Matriz de obligaciones contractuales. Documentos que permitan relacionar las actividades, productos y entregables, frente al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio/contrato.
- Informes bimestrales que documentan el desarrollo de la operación.
- Visitas de acompañamiento en campo para seguimiento y verificación del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas durante la ejecución del proyecto, las cuales son realizadas por la supervisión del convenio/contrato del proyecto, el equipo técnico de apoyo en la DIPRES, además de los profesionales asignados desde la entidad implementadora.
- Gestión documental, son las evidencias y registros que permitan soportar la vinculación y atención a satisfacción de los hogares y comunidades, estas actividades deben estar en

caminados hacia la reducción del consumo de papel, el ahorro de la energía, tiempo y transporte.

c. Evaluación

La evaluación es un proceso integral orientado a determinar la pertinencia, eficacia, efectividad y eficiencia del Programa en relación con los propósitos y objetivos establecidos. El objetivo fundamental es abordar fortalezas y debilidades en el diseño e implementación del Programa, así como incorporar lecciones aprendidas y generar recomendaciones para tomar decisiones frente a ampliaciones, reorientaciones, cambios en la operación o aplicación de nuevas líneas de intervención. Este análisis se realiza generalmente por actores externos y en diferentes momentos de la implementación.

d. Resultados esperados

Los resultados esperados del programa en base a su diseño y objetivos a alcanzar son:

Tipo de Indicador	Indicador
Indicadores de procesos	Número de familias capacitadas con la metodología Escuela de Campo.
	Número de familias que han recibido la asistencia técnica.
	Número de familias que recibieron el apoyo productivo.
	Comunidades con proyectos productivos implementados.
	Comunidades con una estrategia de Cohesión Social Desarrollada.
	Comunidades organizadas y velando por su propio desarrollo.
Indicadores de resultados	Familias que aplican las tecnologías agrícolas recibidas.
	Número de tierras trabajadas
	Familias que han incrementado su producción agrícola.
	Familias que están utilizando nuevos cultivos agrícolas.
	Familias que han incrementado su consumo de alimentos.
	Actores locales e Institucionales articulados en el territorio de intervención.

ANEXOS

INSTRUMENTOS UTILIZADOS anómalas



- ANEXO 1: Acuerdo de Socialización y Concertación Comunitaria
- ANEXO 2: Ficha técnica para la entrevista a actores para el Mapa de Actores
- ANEXO 3: Formato Matriz de Actores
- ANEXO 4: Guía para la Elaboración del Mapeo de Actores
- ANEXO 5: Acuerdo de Concertación con Autoridades Locales y Tradicionales
- ANEXO 6: Lista de Inscripción de Participantes
- ANEXO 7: Acta de Acuerdo Familiar
- ANEXO 8: Esquema del diagnóstico de la cohesión social
- ANEXO 9: Esquema para la formulación del plan estratégico de la cohesión social
- ANEXO 10: Encuesta para el levantamiento de información para la formulación del diagnostico
- ANEXO 11: Encuesta para conocer la situación del capital social
- ANEXO 12: Encuesta de Caracterización Productiva a Familias Participantes
- ANEXO 13: Análisis de la Caracterización Productiva para la Planificación por ECA
- ANEXO 14: Planificación de ECAs por Rubro Solicitado y Concedido
- ANEXO 15: Acta de Entrega de Activos
- ANEXO 16: Implementación de ECAs por N° de Beneficiarias Atendidas, Sub ECAs Activadas y Rubros Entregados

ACUERDO DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN COMUNITARIA

Acuerdo de concertación _____ en el marco del proyecto “Apoyo a la Cohesión social en Panamá e Inclusión Productiva” con apoyo técnico del MIDES, MIDA y entidad implementadora. en la comunidad de _____ corregimiento de _____ distrito de _____ región _____ Provincia/Comarca, Panamá.

El presente acuerdo comprueba que se llevó a cabo un proceso de concertación en el marco del proyecto “Apoyo a la Cohesión social en Panamá e Inclusión Productiva” con la comunidad de _____ y que se llegó a un acuerdo para la ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto tras ser socializadas y aclarada todas las dudas de la comunidad. Como parte del consentimiento otorgado, se ha acordado lo siguiente:

1. Que las actividades acordadas con los beneficiarios, agrícolas y pecuarias y que serán apoyadas por el proyecto y que deberán ser anexadas como parte de este acuerdo se implementarán asegurando que el proyecto no afecte los territorios, los medios de subsistencia, los sistemas de gobernanza y la cultura.
2. Los temas no negociables para la comunidad de _____ en el marco de la ejecución del proyecto son los siguientes:

a. _____

b. _____

c. _____
3. El mecanismo de comunicación y divulgación que se pondrá en práctica en el marco de la ejecución del proyecto es el siguiente:

a. Las capacitaciones serán realizadas en _____

b. La comunicación de la comunidad con el proyecto, se harán de forma escrita o hablada en español a través de celular, teléfono público o cualquier otro medio.

c. También se comunicará, se informará o divulgaran aspectos relacionados con el proyecto de manera personal cuando las circunstancias lo permitan.

El comité de comunicación o puntos focales para comunicarse por celular u otro medio, con la comunidad son:

- a. _____ Celular: _____
- b. _____ Celular: _____
- c. _____ Celular: _____

4. El seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollan en el marco del proyecto será realizada en primera instancia por los propios beneficiarios, mediante supervisión visual cada _____. Para tal fin se escoge un comité de seguimiento y evaluación el cual estará conformado por las siguientes personas:

- a. _____, Celular: _____
- b. _____, Celular: _____
- c. _____, Celular: _____

Para la evaluación se tomará en cuenta el cumplimiento del plan de trabajo acordado por la comunidad de _____ se verificará la entrega de insumos y materiales y se realizará una reunión para compartir los resultados.

5. El mecanismo acordado para el reporte de reclamaciones y conflictos consiste en que el demandante o los demandantes presenten por escrito la reclamación con su firma o firmas, ante los técnicos del MIDES, MIDA o entidad implementadora.

6. En primera instancia los conflictos o reclamaciones deberán tratar de resolverse en la propia comunidad con la participación del Comité de Seguimiento y Evaluación y el técnico local.

7. Como parte del presente acuerdo, se garantizará el derecho de la comunidad de retirar su consentimiento en caso de un incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente documento, una vez se hayan agotado los procesos de diálogo.

8. El mecanismo y términos acordado para retirar el consentimiento será a través de una carta por escrito explicando las razones de la decisión y deberá estar firmado por los beneficiarios del proyecto en la comunidad de _____ y los que firmaron este acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en presencia del representante del Ministerio de Desarrollo Social, representante del MIDA, de la entidad implementadora. y representantes de la comunidad de _____, se firma el presente documento que describe el Consentimiento a la implementación del proyecto Apoyo a la Cohesión Social en Panamá para impulsar Capital territorial y Crecimiento Inclusivo, FAO-MIDES-MIDA.

A los _____ del mes de _____ 2019.

Organización	Nombre	Cédula	Firma

FICHA TÉCNICA, PARA EL MAPEO DE ACTORES (ENTREVISTA)

ASPECTOS GENERALES

NOMBRE:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO, E MAIL

1. CATEGORÍA DEL ENTREVISTADO

1. Actor Gubernamental, Cuál?:
2. Actor Privado, Cuál?:
3. Organización de la Sociedad Civil, Cuál?:
4. Actor Comunitario, Cuál?:

2. CARACTERÍSTICAS

Estas preguntas están referidas al interés y la influencia que pueda tener el actor en resolver la situación de pobreza y vulnerabilidad de la población en el distrito.

2.1. Cree Ud. que se puede resolver la situación de pobreza que vive su comunidad?

Según su respuesta, como fue su interés?

Poco interés

Algún interés

Moderado interés

Bastante interés

Muy interesado

Según su respuesta, como es su influencia para resolver?

Poca influencia

Alguna influencia

Moderada influencia

Bastante influencia

Mucha influencia

2.3. En la actualidad, trabaja individual o grupalmente para resolver este problema?. Qué hacen?

Actor Gubernamental: Alcalde, Representante, Empleado de una institución pública, etc.

Actor Privado: Mecánico, empresario, ganadero, agricultor, Etc.

Organización de la Sociedad Civil: Asociaciones, Clubes, Fundaciones, Etc. (con personería)

Grupos Comunitario: grupos de vecinos, comités de salud, comité pro carretera, etc.

Líder Comunitario:



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ



FORMATO MATRIZ DE ACTORES

Actor	Rol	Descripción de Funciones	Recursos disponibles	Actividades que realiza



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPEO DE ACTORES

I. ALCANCE DEL TRABAJO

Levantamiento de información para crear el directorio de actores y su posición referente al Proyecto de Cohesión Social en los diferentes territorios de intervención del Proyecto. II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar actores actuales y potenciales con capacidad de intervenir en el apoyo al desarrollo social del territorio.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- OE 1. Identificar los actores relevantes del territorio a fin de crear un directorio de los mismos.
- OE 2. Identificar/Caracterizar sus acciones actuales en el territorio.
- OE 3. Definir su posición actual referente al Proyecto COHESAL.

III. METODOLOGÍA

El Mapeo de los actores claves pretende la identificación de los principales actores vinculados al desarrollo del territorio; además del análisis de sus intereses respecto del mismo, y la manera como cada uno de ellos puede apoyar la viabilidad de la ejecución acciones de desarrollo. Para el mapeo de actores, se realizarán las siguientes acciones:

3.1. Identificación de actores en el territorio, con incidencia actual o potencial en el desarrollo

Prevía a la visita a los actores se desarrollará la lista de actores que actúan o actuarán en el territorio

Potenciales actores con capacidad de apoyo a la COHESIÓN - Sector

Público.

- Sector Privada
- Organizaciones
- Actores individuales

3.2. Identificación del perfil de cada actor, señalando actividades que cada actor realiza, y su relación con las actividades de desarrollo de su territorio

El objetivo es reconocer las principales actividades que cada actor desarrolla en su territorio y conocer su posición ante el Proyecto de COHESAL.



3.3. Presentación del mapa de actores

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Índice General.....	i
Índice de Cuadros.....	ii
Índice de Gráficos	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
I. DIRECTORIO DE ACTORES.....	
II. DESCRIPCIÓN DE ACTORES.....	
2.1. Ubicación y presencia en el área.....	
2.1.1. Presencia de entidades Públicas.....	
2.1.2. Presencia de entidades Privadas.....	
2.2. Servicios que ofrecen los actores identificados.....	
2.3. Posición ante la disminución de la pobreza.....	
2.4. Disposición apoyo al desarrollo del territorio	
2.5. Observaciones por los entrevistados.....	



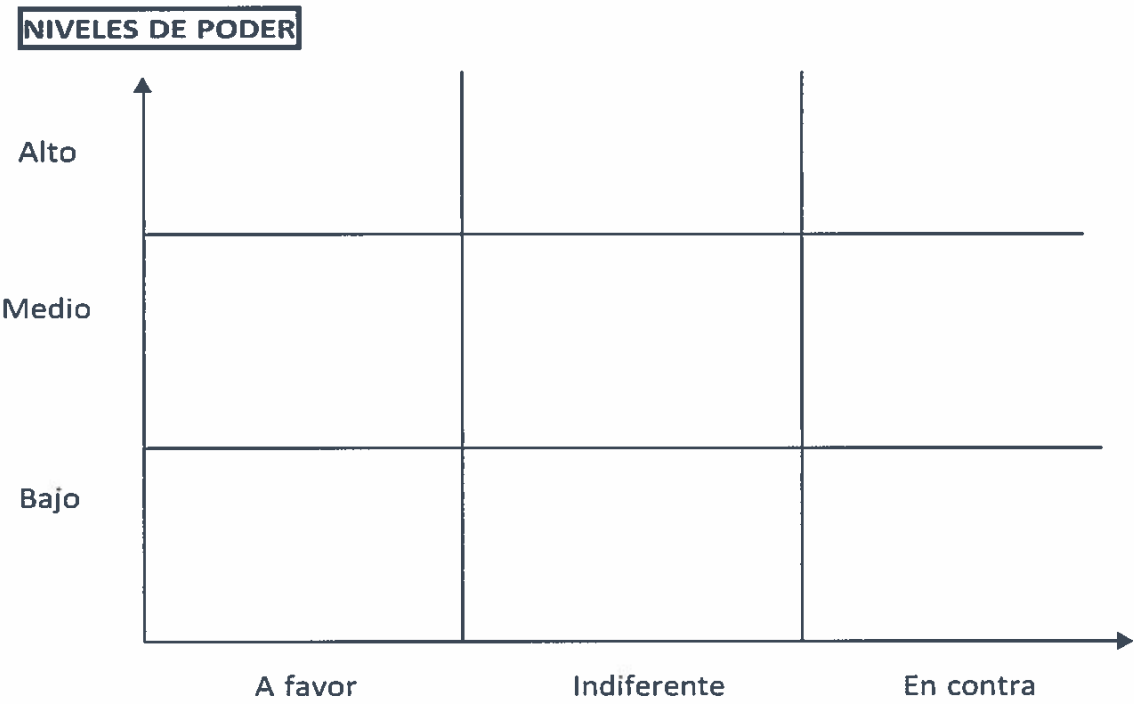
ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°	Contenido	Página
1	Directorio de Actores.....	
2	Servicios que ofrecen los actores por tipo de actor	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Cuadros N°	Contenido	Página
1	Tipo de Actores entrevistados.....	

Ejemplo 1: Cuadro básico para identificar niveles de poder e influencia





MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ
ACUERDO DE CONCERTACIÓN CON AUTORIDADES LOCALES Y TRADICIONALES

POR EL CUAL LAS AUTORIDADES LOCALES Y TRADICIONALES, SOLIDARIAS Y LOS DIVERSOS ACTORES COMUNITARIOS REUNIDOS EN EL DISTRITO _____, ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y APOYAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO: "APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA" COMO ELEMENTO DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN LA COMARCA NGÁBE BUGLE"

CONSIDERANDO

- Que en reunión realizada el día ____ de _____ de _____ se dieron las exposiciones de motivos frente al combate de las desigualdades sociales y desarrollo comunitario entre diversas entidades en el distrito de _____.
- Que el Gobierno de Panamá desarrolla el proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Protección e Inclusión Social", cuyos objetivos son aumentar la eficiencia del sistema de protección social y mejorar la capacidad de generación de ingresos de los pobres y vulnerables en Panamá.
- Que uno de los componentes de dicho proyecto es el "Programa de Inclusión Productiva", el que tiene como objetivo complementar las actividades de los programas de transferencias monetarias brindando a sus beneficiarios servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de activos productivos.
- Que el Programa Cohesión Social, de la Dirección de Proyectos Especiales del MIDES, ha decidido desarrollar el Proyecto "La Inclusión Productiva como Elemento de Fortalecimiento del Proceso de Cohesión Social y el Desarrollo Territorial en _____", en los distritos de _____, corregimientos de _____.
- Que las iniciativas del Proyecto presentado están dirigidos a crear oportunidades a la población marginada de los distritos y a el desarrollo de los mismos.
- Que es necesario desarrollar mecanismos de colaboración permanente y solidaria entre las diversas entidades que velamos por el desarrollo de nuestras comunidades con justicia y equidad.

RESUELVE

- Aceptar con beneplácito el Proyecto, que se desarrollará en los distritos de _____, máxime que busca mejorar la seguridad alimentaria de la población e impulsa otras fuentes de ingreso para las familias del distrito.
- Aceptar que inicialmente el Proyecto se desarrollará en los corregimientos de _____ donde existen beneficiarios del Programa de Red de Oportunidades y posteriormente se gestionará la ampliación a otras comunidades de la Comarca.
- Promover y respaldar la formación de alianzas locales, para concretizar programas y proyectos que benefician a las comunidades más necesitadas.
- Formalizar una Organización Comunitaria con actores del distrito que coadyuve en la planificación, gestión, y control de las acciones de desarrollo que se den en el distrito

Dado en el distrito _____ a los _____ () días del mes de _____ de _____.

Los abajo firmantes nos comprometemos a colaborar con el desarrollo del Proyecto

Gobernador

Presidente del Congreso General

Cacique General

Cacique Regional

Cacique Regional

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ

ACTA DE ACUERDO FAMILIAR

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Desarrollo Social ejecuta el proyecto: “Fortalecimiento del Sistema de Protección e Inclusión Social”, cuyos objetivos son aumentar la eficiencia del sistema de protección social y mejorar la capacidad de generación de ingresos de los pobres y vulnerables en Panamá.
- Que uno de los componentes de dicho proyecto es el “Programa de Inclusión Productiva”, el que tiene como objetivo complementar las actividades de los programas de transferencias monetarias brindando a sus beneficiarios servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de activos productivos. • Que el Programa Cohesión Social, de la Dirección de Proyectos Especiales del MIDES, ha sido incluido en este programa a través del Proyecto “Cohesión Social-Inclusión Productiva” como Elemento de Fortalecimiento del Proceso de Cohesión Social y el Desarrollo Territorial.
- El objetivo del Programa Cohesión Social-Inclusión Productiva es mejorar las capacidades productivas y de emprendimientos en la población en condiciones de pobreza que habitan en los territorios indígenas para mejorar su acceso a alimentos, así como sus oportunidades de generar ingresos económicos de manera autónoma y sostenida, en función del proceso de Cohesión Social.

POR LO QUE, COMO FAMILIA BENEFICIADA, NOS COMPROMETEMOS A:

- Asistir puntualmente a las jornadas de capacitación y asistencia técnica que se programen, al igual a las evaluaciones que desarrolle la ECA de mi comunidad aportando las experiencias adquiridas.
- Cumplir con los acuerdos, compromisos y responsabilidades adquiridas con el Proyecto, con disposición plena.
- Utilizar los insumos y herramientas entregadas, exclusivamente para los propósitos planteados en el marco del Proyecto Cohesal-Inclusión Productiva
- Adoptar prácticas agroecológicas que permitan una relación amigable con el medio ambiente y aplicar las mismas para mitigar los efectos del cambio climático
- Desarrollo de las parcelas Agroecológicas siguiendo las indicaciones de los técnicos del Proyecto
- Formulación del plan de Trabajo Familiar (PTF) según los términos establecidos.
- Establecer y participar de mecanismos de organización comunitaria en mi comunidad.
- Contribuir al mejoramiento integral de la familia en mi región,

El cumplimiento del presente acuerdo será supervisado internamente por el Comité de seguimiento y por la Comisión de Supervisión Territorial (COSUTE)

Dado en la comunidad de _____, a los ____ días del mes de _____ del _____

Por el Proyecto COHESAL– I.P

Por la Familia participante

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ
ESQUEMA DEL DIAGNÓSTICO DE LA COHESIÓN SOCIAL



Índice

I.	Presentación
1.1.	Introducción y Antecedentes
1.2.	Metodología
II.	Características Sociales del territorio
2.1.	Población
2.2.	Educación
2.3.	Salud
2.4.	Índice de desarrollo Humano
2.5.	Pobreza y Extrema Pobreza
III.	Las Acciones del MIDES en el territorio
3.1.	Políticas sociales en el territorio
3.2.	Programas y Proyectos
IIII.	Situación del Capital Social
4.1.	Identificación y caracterización del Capital Social en el Territorio
4.2.	Niveles organizacionales
4.3.	Recursos
3.4.	Participación en la vida comunitaria
3.5.	Niveles de confianza, cooperación e interrelación
V.	La Gobernanza en el territorio.
5.1.	Espacios de Participación ciudadana
5.2.	Mecanismos de articulación existentes
5.3.	Niveles de interacción Público - Privada
VI.	Conclusiones y Recomendaciones

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ



ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA COHESIÓN SOCIAL TERRITORIAL Estrategia de Cohesión social para el Desarrollo Territorial en el Distrito de:

Índice

I.	PRESENTACIÓN
1.3.	Introducción y Antecedentes
1.4.	Metodología
II.	DIAGNÓSTICO DE LA COHESIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO
2.1.	Características Sociales del territorio
2.1. 1.	Población
2.1. 2.	Educación
2.1.3.	Salud
2.1.4.	Índice de desarrollo Humano
2.1.5.	Pobreza y Extrema Pobreza
2.2.	Las Acciones del MIDES en el territorio
2.2.1.	Políticas sociales en el territorio
2.2.2.	Programas y Proyectos
2.3.	Situación del Capital Social
2.3.1.	Identificación y caracterización del Capital Social en el Territorio
2.3.2.	Niveles organizacionales
2.3.3.	Recursos
2.3.4.	Participación en la vida comunitaria
2.3.5.	Niveles de confianza, cooperación e interrelación
2.4.	La Gobernanza en el territorio.
2.4.1.	Presencia Institucional en el Territorio
2.4.2.	Acciones, programas y proyectos institucionales en el territorio
2.5.3.	Niveles de articulación de acciones institucionales

- 
- 2.5. Espacios de Participación ciudadana

2.5.1. Mecanismos de articulación existentes

2.5.2. Niveles de interacción Público - Privada

III: Lineamientos básicos para la creación de una Estrategia de abordaje territorial

- 3.1. Organización comunitaria

3.1.1. Conceptualización

3.1.2. Resultados Esperados

3.1.2. Mecanismos de Ejecución
- 3.2. Desarrollo de capacidades locales

3.2.1. Conceptualización

3.2.2. Resultados Esperados

3.2.3. Mecanismos de Ejecución
- 3.3. Articulación comunitaria e Institucional

3.3.1. Conceptualización

3.3.2. Resultados Esperados

3.3.3. Mecanismos de Ejecución
- 3.4. Espacios de concertación
- 3.5. Enfoque social en la implementación de los Planes de Desarrollo Territorial.

3.5.1. Conceptualización

3.5.2. Resultados Esperados

3.5.3. Mecanismos de Ejecución

IV. El Proceso de Cohesión Social como Mecanismo de Abordaje Territorial para el Desarrollo.

V. Conclusiones y Recomendaciones





ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL DIAGNOSTICO

NOMBRE DEL DISTRITO:							
FECHA:							
DE LA SITUACIÓN SOCIAL							
1. Mecanismos de Inclusión							
Nivel de Pobreza							
1.1. Defina el porcentaje de la población que vive en situación de pobreza y de pobreza extrema en el distrito y de ser posible por corregimiento:							
Desempleo							
1.2. Cuál es el nivel de ocupación de la población (%), del distrito: _____							
1.3. % de la población ocupada que trabaja en sectores de baja productividad (sector agrícola): _____							
Educación							
1.4. Porcentaje de población que asiste a la Escuela actualmente : _____							
1.5. Promedio de años aprobados (Grado más alto aprobado): _____							
1.6. Porcentaje de mayores de 15 años que no han terminado la primaria: _____							
1.7. Porcentaje de mayores de 20 años que no han terminado la secundaria: _____							
1.8. Nivel de deserción escolar: _____							
1.9. Nivel de analfabetismo: _____							
Salud							
1.9. Cuál es la esperanza de vida al nacer:							
1.10. Tasa de mortalidad infantil en el distrito:							
1.11. Porcentaje de partos atendidos por personal de salud:							
1.12. Morbilidad:							
Vivienda							
1.13. Porcentaje de viviendas con: Piso de tierra _____, Agua Potable _____, servicio sanitario _____, Luz Eléctrica _____							
Indicador demográfico					VALOR DEL INDICADOR		
1.14. Promedio de habitantes por vivienda:							
1.15. Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)							
1.16. Porcentaje de Hogares con Jefe Hombre.							
1.17. Porcentaje de Hogares con Jefe Mujer.							
1.18. Mediana de edad de la población total							
1.19. Porcentaje de la población menor de 15 años							
1.20. Porcentaje de la población de 15 a 65 años							
1.21. Porcentaje de la población mayor 65 años!							
1.22. Porcentaje de población que no tiene Seguro Social							
1.23. Mediana de ingreso mensual de la población ocupada de 10 años y más							
1.24. Mediana de ingreso mensual del hogar							
Índice de satisfacción de necesidades básicasÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS POR COMPONENTE					POSICIÓN		
TOTAL (100%)	EDUCACIÓN (30%)	VIVIENDA (50 %)	ECONOMÍA 15%)	SALUD (5%)	2000	2010	2015

ENCUESTA PARA CONOCER LA SITUACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

I. DATOS GENERALES

1.1. Dirección: _____

1.2. Teléfono fijo: _____ Celular _____ Email: _____

1.3. Ocupación: _____

II. NIVEL DE CONFIANZA

2.1. ¿Cuánto confía usted en los distintos grupos de personas

Grupos	Mucho	Poco	Nada
Personas en su vecindario			
Personas en quien trabaja			
Personas en su organización			

2.2. ¿Tiene confianza de que su gobierno local de (alcalde y representantes) hacen lo correcto?,

Casi siempre	la mayor parte del tiempo	sólo algunas veces	casi nunca

2.3. Sistema Social.

2.3.1. ¿Qué tipo de entidades de autogestión, toma de decisiones, control social, resolución de conflictos y otros conoce en el territorio?

2.4. Nivel de confianza

Estado de Derecho	Alta	Media	Baja
¿Como considera la existencia de corrupción en el país?			
¿Cómo considera el avance de la lucha contra la corrupción?			
¿Cómo considera el desempeño del poder judicial?			
¿Como es su nivel de Confianza en las instituciones del gobierno?			
¿ Como es Confianza en los partidos políticos?			



II. PARTICIPACIÓN / COOPERACIÓN

3.1 ¿Cuáles de las siguientes cosas ha hecho usted en los pasados doce meses?



3.2. ¿Ha estado involucrado en el siguiente tipo de grupo u organización?

Grupo u organización				✓
Club deportivo para adultos/liga/etc.				
Firmar una petición	Asistir a evento político	Participar en manifestación	Trabajar en proyecto comunitario	



3.2. ¿Ha estado involucrado en el siguiente tipo de grupo u organización?

Grupo u organización	
Club deportivo para adultos/liga/etc.	
Asociación de padres de Familia	
Organizaciones de adultos mayores	
Asociación de productores	
Juntas de Administración de aguas (JAAR)	
Otros grupos de interés público(comité de salud, otros)	
Asociación cívica (Club de leones, etc.)	
ONG's	



3.3. ¿Qué obstáculos considera Ud. como un impedimento para la participación ciudadana en su comunidad?

Obstáculo	✓
Un trabajo inflexible o con horario de trabajo exigente	
Transporte inadecuado	
Sentimiento de que Ud. No es importante en esa actividad	
Preocupación por su seguridad	
Falta de información	
Temor a represalias	
Siente que no puede hacer la diferencia	

3.4. ¿Cuál ha sido su involucramiento en asuntos de su comunidad y cuántas veces, durante los últimos doce meses?



Asunto	✓
¿Asistido a alguna reunión en que se discutan asuntos locales o escolares?	
¿Compartido con sus colegas fuera del trabajo?	
¿Asistido a alguna reunión de alguna organización?	
¿Estado personalmente con alguien que usted considere ser un líder comunitario?	
¿Estado en casa de alguien o haber invitado a su casa a alguien de distinta religión que la suya?	
¿Trabajado en un proyecto comunitario?	
¿Asistido a una reunión de junta de la comunidad u otra organización comunitaria?	
¿Trabajado junto a otras personas de su comunidad para arreglar o mejorar algo?	
¿Ha sido voluntario?	
¿Cuántas veces en los últimos doce meses usted ha:	

Asunto	✓	Cuántas veces
Asistido a desfiles, celebraciones, eventos artísticos o deportes en su comunidad		
Tomado parte en actividades artísticas con otros como son cantar, bailar o actuar con algún grupo		
Visitado parientes o ellos lo ha visitado a usted		
Asistido a un encuentro de un club u organización		
Jugado un deporte en equipo		

[illegible]

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

PROYECTO COHESIÓN SOCIAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA

ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN PRODUCTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN POR ECA

Productos Solicitados	# de productos solicitados por comunidad			Escuelas Campos	
	Distrito/ Corregimiento	Nombre de ECA/Comunidades	# de Beneficiarios por rubro	ECAs Constituidas	Sub ECAs por rubro y ubicación
Situación de la ECA					
# de beneficiarios Focalizados					
Total de Rubros solicitados					
Total de Rubros concedidos					
Rubros por beneficiarios concedidos			# de Productores		
Beneficiarios con Ningún rubro					
Beneficiarios con Un solo rubro					
Beneficiarios con Dos rubros					
Beneficiarios con Tres y más					
Beneficiarios sin encuesta de rubros					

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PROYECTO COHESIÓN SOCIAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA
Planificación de ECAs por Rubro Solicitado y Concedido

[illegible]

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

PROGRAMA DE APOYO A LA COHESIÓN SOCIAL EN PANAMÁ

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVOS

Provincia/Comarca _____ Distrito _____

Corregimiento _____ Comunidad _____

Funcionario/Técnico: _____ Firma: _____

Renglón	Cantidad	Unidad	Detalle del Activo	Firma del Beneficiario

Nombre del Beneficiario: _____ Cédula N°: _____



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

PROYECTO COHESIÓN SOCIAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA

IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS CAMPO (ECAs) POR N° DE BENEFICIARIAS ATENDIDAS, SUB ECAs

ACTIVADAS Y RUBROS ENTREGADOS

ESCUELA/ COMUNIDAD	N° DE BENEFICIARIAS FOCALIZADAS POR ECA	N° DE BENEFICIARIAS ATENDIDOS POR ECA	SUB ESCUELAS ACTIVADAS/CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS (# de parcela) (cantidad entregada)					OBSERVACION
			# de Parcelas	(lbs/ Semillas)	(lbs/ Semillas)	(lbs/ Semillas)	(lbs/ Semillas)	(lbs/ Semillas)
DISTRITO:								
CORREGIMIENTO:								
CORREGIMIENTO:								
DISTRITO:								
CORREGIMIENTO:								
CORREGIMIENTO:								
DISTRITO:								
CORREGIMIENTO								
CORREGIMIENTO:								
DISTRITO:								
CORREGIMIENTO:								



Bibliografía

Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, 2017. Pobreza y Desigualdad en Panamá, Mapas a nivel de Distritos y Corregimientos: Año 2015.

Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Proyectos Especiales, Proyecto Apoyo a la Cohesión social en Panamá, Memoria 2017.

Ministerio de Desarrollo Social, Unión Europea, Proyecto Apoyo a la Cohesión social en Panamá COHESAL, Informe Final, 2016.

Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Proyectos Especiales, Proyecto Apoyo a la Cohesión social en Panamá, Memoria 2017.

Departamento Para la Prosperidad Social, Guía Operativa Iraca Proceso-Gestión de Inclusión Productiva, Bogotá, 2015.

FAO (2011), Guía metodológica para el desarrollo de Escuelas de Campo, Representación de Fao el Salvador.

FAO (2018), El Fomento De La Seguridad Alimentaria Y Nutricional En Las Comarcas Indígenas De Panamá: Un trabajo que debe continuar. Noviembre 2018.

FAO (2002). Guía Metodológica para la implementación de Escuelas de Campo de Agricultores (ECA). Proyecto FAO GCP/PER/036/NET.

FAO (2002) ‘Manejo Integrado de Plagas en los Principales Cultivos Alimenticios en el Perú’. FAO Lima, Perú.

FAO (2011), Plan de agricultura familiar, Guía para el establecimiento de las escuelas de campo

FAO - AECID (2011), Guía metodológica de escuelas de campo para facilitadores y facilitadoras en el proceso de extensión agropecuaria.

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría General
Dayanara Cáceres
Dayanara Cáceres
Certifico que todo lo anterior
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

28/10/2020

Mar
Pro



**PROGRAMA COHESIÓN SOCIAL -
INCLUSIÓN PRODUCTIVA**



**PROGRAMA COHESIÓN SOCIAL -
INCLUSIÓN PRODUCTIVA**
Ministerio de Desarrollo Social

María Inés Castillo de Sanmartín
Ministra

Milagros Ramos Castro
Viceministra de Desarrollo Social

Dayana Cáceres
Secretaria General

Coordinadores de la publicación
Onelia Peralta Núñez - Directora de Proyectos Especiales
Roberto Bermúdez - Coordinador Territorial

Diseño Gráfico
Elaine Y. Hernández

Publicación Digital e Impresa
Julio 2020

Ministerio de Desarrollo Social
Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, 4to piso